



Acuerdo de la Comisión Permanente de Selección calificadoradora de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocados mediante Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón número 110 de 7 de junio de 2024), por el que realiza una corrección del Acuerdo por el que se hace público el resultado de la **baremación provisional** de los méritos de las personas participantes.

Código(s) de convocatoria(s): 24/0054 & 23/0076

Proceso: C2 · Auxiliares Administrativos

Número de plazas convocadas: 100

La Comisión Permanente de Selección, designada por Resolución de 29 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón número 218 de 8 de noviembre de 2024, página 32769), por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón

Acuerda

Con fecha 7 de mayo de 2025 se ha publicado en la página web del Instituto Aragonés de Administración Pública el Acuerdo de la Comisión Permanente de Selección calificadoradora de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocados mediante Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón número 110 de 7 de junio de 2024), por el que se hace público el resultado de la baremación provisional de los méritos de las personas participantes · Código(s) de convocatoria(s): 24/0054 & 23/0076 · Proceso: C2 · Auxiliares Administrativos · Número de plazas convocadas: 100.

Observado error material en la titulación requerida que figura en el apartado segundo (página 5), en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas procede rectificar dicho acuerdo de modo que debe figurar: "Titulación requerida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Técnico o equivalente".

A fecha de firma electrónica

El Secretario del Órgano de Selección.

VºBº

La Presidenta del Órgano de Selección